

OBJETIVO DEL CONCURSO

Los PREMIOS FEGADI tienen como objetivo galardonar a las personas y/o entidades que hayan contribuido a la normalización, mejora de la calidad de vida e integración social de las personas con discapacidad física y/u orgánica, valorándose:

- El impacto de la acción desarrollada sobre el colectivo de personas con discapacidad física y/u orgánica.
- La continuidad en el tiempo de la acción desarrollada.
- Lo innovador de la acción desarrollada.
- La repercusión o impacto social de la misma.

JURADO

La elección de las personas o entidades galardonadas estará encomendada al Comité Ético de FEGADI COCEMFE, formado por representantes de la entidad, del movimiento asociativo, personal técnico, y personas e instituciones vinculadas al trabajo con el colectivo de personas con discapacidad.

La elección de las entidades miembro a ser galardonada se realizará a través de un Sistema de votación on line que se hará llegar mediante un enlace web con las instrucciones oportunas.

GALARDONES

La séptima Edición de los PREMIOS FEGADI otorgará a las personas y/o entidades ganadoras una escultura representativa de la imagen de nuestra organización, en un acto a celebrar el Sábado 3 de Diciembre de 2002 en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

PARTICIPANTES

Podrán participar en esta séptima edición de los PREMIOS FEGADI, a propuesta de nuestras entidades miembros, personas y/o entidades que hayan contribuido, a través de alguna de las tres modalidades propuestas a premiar, a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad física y/u orgánica, a su inserción social y sensibilización de la comunidad.

BASES DE LA 7ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS FEGADI

La Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica "FEGADI COCEMFE", en este su séptimo año de edición, y con motivo de la celebración del día Internacional de las Personas con Discapacidad, convoca los Séptimos Premios FEGADI, en reconocimiento a aquellas personas y/o entidades, que han contribuido a una mayor integración social de las personas con discapacidad, en alguna de las siguientes modalidades:

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Este galardón reconoce a aquellas personas o entidades cuya labor se ha caracterizado por una apuesta para hacer accesibles sus servicios e infraestructuras, y favorecer la integración social, así como la mejora de nuestro entorno con un diseño para todas las personas.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Este galardón reconoce a aquellas personas o entidades privadas que desarrollen una actuación socialmente responsable con el colectivo de personas con discapacidad; bien a través de su gestión, su ética empresarial, bien a través de su participación y/o colaboración en la comunidad o en el movimiento asociativo dentro del ámbito de la discapacidad física y/u orgánica.

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Este galardón reconoce a aquellas administraciones o entidades públicas, que, por su compromiso con el colectivo de personas con discapacidad, desarrollan actuaciones encaminadas a la promoción de los derechos de las Personas con Discapacidad física y/u orgánica.

En esta edición, nuevamente se establecen tres galardones a criterio del Jurado (uno por modalidad), en función de los méritos acreditados por las entidades que propongan. Asimismo, la directiva podrá conceder menciones especiales a aquellas entidades o personas que, tengan una trayectoria demostrada de trabajo y compromiso con las personas con discapacidad física y/u orgánica.

La organización podrá establecer los mecanismos que considere, con el fin de verificar los datos proporcionados por las entidades, solicitando la documentación oportuna y realizando visitas si así lo estima conveniente.

De igual forma volvemos a contar con las categorías a las buenas prácticas de nuestras entidades miembro que hayan desarrollado iniciativas bien innovadoras, bien de gran impacto y resultado, y pudieran ser extrapolables al resto de asociaciones, en beneficio de las personas con discapacidad.

Las categorías son:

- Buenas prácticas de entidades de personas con discapacidad física

En esta categoría podrán participar entidades cuyo colectivo de intervención sean personas con discapacidad física. Podrán presentar actuaciones que hayan desarrollado durante 2021 y 2022 considerando que dicha iniciativa atiende a criterios de innovación, gran impacto, repercusión social y puedan ser extrapolables a otras entidades de discapacidad física.

- Buenas prácticas de entidades de personas con discapacidad orgánica

En esta categoría podrán participar entidades cuyo colectivo de intervención sean personas con discapacidad orgánica. Podrán presentar actuaciones que hayan desarrollado durante 2021 y 2022 considerando que dicha iniciativa atiende a criterios de innovación, gran impacto, repercusión social y puedan ser extrapolables a otras entidades de discapacidad orgánica.

LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

Las candidaturas se enviarán al correo secretariadeorganizacion@fegadi.org, siguiendo el modelo del formulario que se adjunta. De igual forma se podrá descargar a través de nuestra web www.fegadi.org

El plazo para la presentación de las **candidaturas a las buenas prácticas de las EEMM** será del 30 septiembre al 18 de octubre de 2022. Posteriormente os notificaremos como se procederá al Sistema de votación.

El Plazo de presentación de las candidaturas para el **resto de categorías**, será del 3 al 21 de octubre de 2022.

IMPORTANTE A TENER EN CUENTA PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ENTIDADES MIEMBROS

- **No podrán participar iniciativas ya premiadas**
- **Se precisará que las candidaturas estén bien documentadas (material gráfico, amplio resumen de méritos, descripción curricular de la entidad, etc..)**